

	EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P “EPJ” NIT: 900.045.268-5 INVITACIÓN DE OFERTA	Código:
		Versión: 02
		Página 1 de 4

INVITACIÓN DE OFERTA.

Señor:
MARGARITA MARIA LOTERO IDARRAGA
 BARRIO OBRERO CR 2 No 14-25
 Tel: 3107364223
 Jardín- Antioquia.

ASUNTO: *Invitación para FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO Y BARRIDO DE AREAS PUBLICAS. PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA COMO RECUPERADOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CLASIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL RECICLABLE EN DESARROLLO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. DESEMPEÑAR LAS LABORES DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE SON DISPUESTOS EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE, HASTA TERMINAR EL PROCESO DE RECUPERACION MEDIANTE EL CUAL, SE LOGRA COMO PRODUCTO FINAL EL ABONO ORGANICO ESTAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN.*

La Gerencia de la empresa de Servicios Públicos de Jardín S.A. E.S.P EPJ, en uso de sus facultades leales y de manera especial las otorgadas por el artículo 17º de las normas estatutarias de la empresa EPJ y el acuerdo No. 01 del 06 de diciembre de 2022, y en cumplimiento de los fines del estado mediante la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo del Municipio de Jardín, le invito a presentar oferta económica para la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

CONTRATANTE: EMPRESA EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ
NIT: Nit. 900.045.268-5

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: *FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO Y BARRIDO DE AREAS PUBLICAS. PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA COMO RECUPERADOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CLASIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL RECICLABLE EN DESARROLLO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S. A E.S.P. DESEMPEÑAR LAS LABORES DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE SON DISPUESTOS EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE, HASTA TERMINAR EL PROCESO DE RECUPERACION MEDIANTE EL CUAL, SE LOGRA COMO PRODUCTO FINAL EL ABONO ORGANICO ESTAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN.*

ESPECIFICACIONES DE LAS TAREAS A CUMPLIR:

- a. Apoyo en las actividades de barrido y limpieza urbana.

Elaboró: Juan José Agudelo Posada, Jurídico	Revisó: Astrid Yohana Quintero Vargas Gerente	Aprobó: Astrid Yohana Quintero Vargas Gerente
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co / Página web: www.epj-jardin-antioquia.gov.co

	EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P “EPJ” NIT: 900.045.268-5 INVITACIÓN DE OFERTA	Código:
		Versión: 02
		Página 2 de 4

- b. Tratamiento de los residuos sólidos orgánicos, desde el momento en que son dispuestos en la planta de compostaje, hasta terminar el proceso de recuperación mediante el cual, se logra como producto final el abono orgánico.
- c. Seleccionar, clasificar y empacar todo el material llevado a bodega.
- d. Cargar, pesar y relacionar todo el material de aprovechamiento.
- e. Comunicar y presentar los informes semanales de aprovechamiento a la empresa.
- f. Apoyar otras actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo de la empresa
- g. Mantener aseado y ordenada la bodega de reciclaje.
- h. Evitar aglomeraciones innecesarias de material reciclaba en la bodega dispuesto para tratar este material.
- i. Las demás necesarias en virtud de la eficiencia con el aprovechamiento.
- j. Acompañar las actividades de educación para que los usuarios mejoren las actividades de separación en la fuente.

SEGUNDA: PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.400.000)

TERCERA: IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Que para tales efectos se cuenta con un presupuesto oficial por valor inicial del contrato de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.400.000) los cuales se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00190 del 01 de julio de 2026 del presupuesto de la actual vigencia de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. EPJ**

CUARTA: FORMA DE PAGO: La EPJ S.A. E.S.P realizará pagos mensuales de dos millones seiscientos mil pesos m/l (\$2.600.000) cada uno, en el momento en que sea entregado el informe, componentes de este y cumplida la prestación del servicio y sea recibido a entera satisfacción, entrega de factura o cuenta de cobro, pago de la seguridad social y recibida a satisfacción por parte del supervisor designado.

No obstante, el pago efectivo se realizará durante los diez (10) días siguientes y previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del comprobante de pago de la seguridad social, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato.

De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales a que haya lugar, entre otros podrán estar a cargo del prestador, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen de informarse al respecto, se tienen posiblemente los siguientes.

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
2	Estampilla pro-universidad	1.0%

QUINTA: EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Según lo establece el artículo DECIMO CUARTO, CAPITULO CUARTO, numeral 4.2.3 del manual de contratación acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022, La Garantía Única debe prestarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los seguros, y los de contratación de menor cuantía y mínima cuantía a discreción de la administración

Elaboró: Juan José Agudelo Posada, Jurídico	Revisó: Astrid Yohana Quintero Vargas Gerente	Aprobó: Astrid Yohana Quintero Vargas Gerente
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co / Página web: www.epj-jardin-antioquia.gov.co

	EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P “EPJ” NIT: 900.045.268-5 INVITACIÓN DE OFERTA	Código:
		Versión: 02
		Página 3 de 4

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022, manual de contratación, supervisión en interventoría por discrecionalidad de la gerencia dado el tipo de servicio que deducen garantizar el objeto del contrato, NO requiere póliza, dado que no implica un riesgo para la empresa, en vista de la aceptación e informe de supervisión a satisfacción.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCION: Se tendrá como domicilio el Municipio de Jardín.

OCTAVA: FORMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P. analizará que la propuesta sea coherente con los antecedentes contractuales de la empresa en situación similar, así mismo se tendrá en consideración que la persona que se presente sea un recuperador reconocido en el municipio o que haya cumplido tareas o capacitaciones en aprovechamiento, con capacidad creativa, responsable y dispuesta a ser evaluada por indicadores de resultados que se reflejaran en las metas del programa para la prestación del servicio de aseo de la empresa.

Por lo anterior, la Empresa, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y lo contenido **ARTICULO DECIMO CUARTO del Manual de Contratación de la Empresa** (acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022) y atendiendo al objeto del contrato, establece que la modalidad que aplica será contratación directa con suscripción de contrato escrito, en virtud de lo antes expuesto.

NOVENA: DOCUMENTOS EXIGIBLES:

REQUISITOS CONTRATISTA		
Documentos de legalidad	SI	NO
Propuesta Económica	X	
Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X	
Fotocopia del RUT	X	
Presentar los certificados de antecedentes judiciales,	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales.	X	
Declaración de Bienes y Rentas (Función Pública).		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
Formato hoja de vida de la Función Publica	X	
Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales	X	
Certificado de Cuenta Bancaria	X	
Certificado de Medidas Correctivas	X	

DECIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de LA GERENCIA, quien este delegue o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Capítulo quinto, Artículo décimo quinto,

Elaboró: Juan José Agudelo Posada, Jurídico	Revisó: Astrid Yohana Quintero Vargas Gerente	Aprobó: Astrid Yohana Quintero Vargas Gerente
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co / Página web: www.epj-jardin-antioquia.gov.co

	EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P “EPJ” NIT: 900.045.268-5 INVITACIÓN DE OFERTA	Código:
		Versión: 02
		Página 4 de 4

FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, numeral 2.1 y demás concordantes, del capítulo quinto de la supervisión o interventoría de los contratos del Manual interno de Contratación y supervisión de la Entidad.

DECIMA PRIMERA: RECIBO Y ENTREGA LIMITE DE LA PROPUESTA: Las propuestas se recibirán en la carrera 3 No. 10-18 empresas públicas de Jardín S.A. E.S.P. o por correo electrónico secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co

Lo anterior en virtud del del acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022.

Jardín, 01 de julio de 2026.

Astrid Y. Quintero V.

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
GERENTE

Elaboró: Juan José Agudelo Posada, Jurídico	Revisó: Astrid Yohana Quintero Vargas Gerente	Aprobó: Astrid Yohana Quintero Vargas Gerente
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co / Página web: www.epj-jardin-antioquia.gov.co